

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Zafra-Barcelona (VAC-005)*

El acuerdo directivo de 20 de enero de 1999 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia en favor de la empresa «Suroeste-Bus, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 16 de febrero de 1999.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—10.485.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se acuerda un periodo de información pública del proyecto de Real Decreto de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a «Indra Sistemas, Sociedad Anónima» y a determinadas sociedades de su grupo*

El Ministerio de Industria y Energía ha elaborado un proyecto de Real Decreto de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a «Indra Sistemas, Sociedad Anónima», y a determinadas sociedades de su grupo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1525/1995, de 15 de septiembre, de desarrollo reglamentario de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, de Régimen Jurídico de Enajenación de Participaciones Públicas en Determinadas Empresas, en concordancia con lo establecido en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, el citado proyecto de Real Decreto debe ser sometido a información pública.

El párrafo final de ese último precepto establece que el plazo de información pública puede ser abreviado hasta el mínimo de siete días hábiles, cuando razones debidamente motivadas así lo justifiquen.

En este caso concurren dichas razones, dado que está directamente relacionado con el proceso de privatización de la citada empresa y que fue autorizado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de enero de 1999, sometido a un estricto calendario.

En virtud de lo dispuesto en dichas normas, se somete a información pública el citado proyecto de Real Decreto, pudiendo ser examinado su expediente durante el plazo de siete días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General Técnica (Subdirección General de Recursos Administrativos y Relaciones Institucionales), del Ministerio de Industria y Energía, paseo de la Castellana, 160, quinta planta, Madrid.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de marzo de 1999.—El Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.—10.466.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

##### A CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto para la ejecución de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente IN 407-A 73/99)*

De conformidad con lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), y Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24), de aplicación transitoria, se incoa el expediente y se somete a información pública la solicitud de «Euro Vento, Sociedad Limitada, Unipersonal», con domicilio en la calle Galeras, número 17, 3.º, 15705 Santiago de Compostela, como entidad bene-

ficiaria, para la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, que llevará implícita la urgente ocupación, para los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre los bienes y derechos que afecten, y la aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de:

Subestación Recarea 66/30 kV.

Subestación Recarea situada en el monte de la comunidad de M.V.M.C. de Paxareiras y Recarea, término municipal de Mazaricos, donde su función es recolectar y evacuar la energía producida por los parques eólicos Paxareiras I, Paxareiras II-A y Adraño, con las siguientes características técnicas:

Relación de transformación: 66/30 kV.

Transformador de potencia: 40 MVA.

Interruptor, seccionadores y trafo de tensión e intensidad y otros elementos de protección.

10 celdas de 30 kV interiores con funciones varias.

2 líneas aéreo-subterráneas con origen en la línea alta tensión Paxareiras y final en subestación Recarea a construir con una longitud de 132 y 110 metros, respectivamente, así como una línea aérea con origen en la subestación Recarea y final en la antes mencionada línea de alta tensión de 46 metros de longitud.

En consecuencia, cualquier persona y los interesados que figuran en la relación anexa, a los que se les practica notificación individual, por gestión directa ante la entidad beneficiaria podrán rectificar la titularidad de los predios, si este es el caso, y recabar datos para la identificación de los bienes que se afecten; y examinar el proyecto en esta Delegación, sección tercera energía, segunda planta, edificio administrativo Monelos, plaza de Luis Seoane, sin número, 15701 A Coruña; asimismo podrán formular por escrito alegaciones en razón de lo dispuesto en la Ley 54/1997, y en los Decretos citados, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la presente publicación.

Esta publicación se realiza igualmente a los efectos del artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de resultar los titulares de los predios propuestos como desconocidos o cuando se ignore el lugar de notificación y así dirigirse al Ministerio Fiscal las diligencias que se produzcan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A Coruña, 25 de febrero de 1999.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti. 10.429.

*Relación de propietarios, bienes y derechos afectados, término municipal de Mazaricos (A Coruña), empresa beneficiaria «Euro Vento, Sociedad Limitada»*

#### Proyecto subestación Recarea 66/30 kV

Entrada a subestación Recarea (apoyo 31 bis).

Número	Finca	Propietario	Dirección	Cultivo	Afección (*)			
					Suelo		Vuelo	
					Apoyo	Superficie m <sup>2</sup>	Superficie m lineales	Superficie m <sup>2</sup> (**)
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.	Paxareiras, 11, 15256 Mazaricos, pte. Pedro Lado Cernadas.	Monte bajo.	31 bis	5	Tramo aéreo: 12. Tramo subterráneo: 120.	Tramo aéreo: 192.
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Eos Pax ISL (titular derecho real superficie).	Galeras, 17, 3.º piso, 15705 Santiago. Representante: Y. Matsuura.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.			

Número	Finca	Propietario	Dirección	Cultivo	Afección (*)			
					Suelo		Vuelo	
					Apoyo	Superficie m <sup>2</sup>	Superficie m lineales	Superficie m <sup>2</sup> (**)
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Banco Santander de Negocios, S. A. (titular derecho real de hipoteca).	Paseo de la Castellana, 32, 28046 Madrid. Representante: J. M. Araluce Larraz.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.			

(\*) La afección consiste en la imposición de servidumbre de paso eléctrico.

(\*\*) Superficie de afección de vuelo considerando el ancho de calle de 16 metros para monte bajo y 20 metros para monte alto.

#### Entrada a subestación Recarea (apoyo 30 bis).

Número	Finca	Propietario	Dirección	Cultivo	Afección (*)			
					Suelo		Vuelo	
					Apoyo	Superficie m <sup>2</sup>	Superficie m lineales	Superficie m <sup>2</sup> (**)
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.	Paxareiras, 11, 15256 Mazariocos, pte. Pedro Lado Cernadas.	Monte bajo.	—	—	Tramo subterráneo: 110.	—
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Eos Pax ISL (titular derecho real superficie).	Galeras, 17, 3.º piso, 15705 Santiago. Representante: Y. Matsuura.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.			
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Banco Santander de Negocios, S. A. (titular derecho real de hipoteca).	Paseo de la Castellana, 32, 28046 Madrid. Representante: J. M. Araluce Larraz.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.			

(\*) La afección consiste en la imposición de servidumbre de paso eléctrico.

(\*\*) Superficie de afección de vuelo considerando el ancho de calle de 16 metros para monte bajo y 20 metros para monte alto.

#### Salida de subestación Recarea a línea de alta tensión 66 kV.

Número	Finca	Propietario	Dirección	Cultivo	Afección (*)			
					Suelo		Vuelo	
					Apoyo	Superficie m <sup>2</sup>	Superficie m lineales	Superficie m <sup>2</sup> (**)
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.	Paxareiras, 11, 15256 Mazariocos, pte. Pedro Lado Cernadas.	Monte bajo.	—	—	Tramo aéreo: 46.	736
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Eos Pax ISL (titular derecho real superficie).	Galeras, 17, 3.º piso, 15705 Santiago. Representante: Y. Matsuura.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.			
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Banco Santander de Negocios, S. A. (titular derecho real de hipoteca).	Paseo de la Castellana, 32, 28046 Madrid. Representante: J. M. Araluce Larraz.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.			

(\*) La afección consiste en la imposición de servidumbre de paso eléctrico.

(\*\*) Superficie de afección de vuelo considerando el ancho de calle de 16 metros para monte bajo y 20 metros para monte alto.

#### Edificio de subestación Recarea.

Número	Finca	Propietario	Dirección	Cultivo	Afección (*)
					Suelo Superficie m <sup>2</sup>
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.	Paxareiras, 11, 15256 Mazariocos, pte. Pedro Lado Cernadas.	Monte bajo.	2.500
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Eos Pax ISL (titular derecho real superficie).	Galeras, 17, 3.º piso, 15705 Santiago. Representante: Y. Matsuura.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.
5	Monte Paxareiras-Recarea.	Banco Santander de Negocios, S. A. (titular derecho real de hipoteca).	Paseo de la Castellana, 32, 28046 Madrid. Representante: J. M. Araluce Larraz.	Monte bajo.	La anteriormente mencionada para la Comunidad M.V.M.C. Paxareiras.

(\*) La afección consiste en la expropiación de plena propiedad.

## CIUDAD DE CEUTA

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de enero de 1999, adoptó por mayoría absoluta los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, al objeto de hacer posible la implantación de un hospital en el ámbito de ordenación del plan parcial «Loma Colmenar», abriéndose un plazo de información pública de un mes.

2.º Poner fin al procedimiento iniciado por Decreto de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de 6 de septiembre de 1996 (aprobación inicial plan parcial «Loma Colmenar»), por desistimiento, atendidas las nuevas circunstancias acontecidas con la posibilidad de ubicar en el ámbito de ordenación dicho plan parcial un nuevo hospital.

3.º Aprobar inicialmente el nuevo texto del plan parcial «Loma Colmenar», presentado por SEPES, abriéndose un período de información pública de un mes.

Ceuta, 3 de febrero de 1999.—El Secretario Letrado accidental, Luis Ragel Cabezuolo.—Visto bueno: El Presidente accidental.—10.468.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### BAILÉN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 1999, acordó exponer al público, por término de un mes, el expediente de expropiación forzosa a favor de la Junta de Com-

pensación del sector P.P.-3 del P. G. O. U. de Bailén, de los terrenos del sistema general S.G.4, adscritos a dicho sector, por el procedimiento de tasación conjunta, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 219.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Bailén, 19 de febrero de 1999.—9.442.

#### GUADALUPE (CÁCERES)

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de ensanchamiento del camino de la Fuente (arroyo de la Puente), por acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 1999, ha de procederse a la expropiación forzosa de terrenos, por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, el Pleno ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derechos que figuran en la relación que a continuación se expresan y a los beneficiarios por la expropiación, el día y hora que se señala.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de

derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Guadalupe, 1 de marzo de 1999.—La Secretaria, Isabel Navarrete Martínez.—10.474.

#### *Relación de bienes afectados por levantamiento de actas previas*

Expediente: 205/98. Camino de la Fuente.  
Término municipal: Guadalupe (Cáceres).

Propietario: Joaquín Olmeda Moreno. Polígono: 10. Parcela: 217. Domicilio: Calle Pasión, 9. Lugar de citación: Ayuntamiento. Fecha: 17 de marzo de 1999. Hora: Doce.

## UNIVERSIDADES

### SEVILLA

#### Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica

Habiendo sufrido extravío el título de Arquitecto técnico a nombre de don Manuel García Álvarez, documento nacional de identidad 28.677.775, se hace público, por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Sevilla, 15 de febrero de 1999.—9.434.